



Córdoba, 29 de agosto de 2017

VISTO

Que, por CUDAP: EXP-UNC: 0026005/2017 se solicitó la cobertura de 1 cargo vacante de categoría 4 del Agrupamiento Asistencial, Subgrupo C, en el Área Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales) y la Ord. 7/2012 HCS;

Que se eligió, por votación, el representante de los empleados y, por sorteo, el miembro externo que integrarán el jurado;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes Gral. San Martín ha designado veedor para este concurso a la Sra. Elsa Roque (leg. 21915);

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a **concurso cerrado interno** de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de categoría 4 del Agrupamiento Asistencial, Subgrupo C, en el Área Biblioteca de esta Facultad, con una remuneración básica de \$24.523,40 (veinticuatro mil ciento quinientos veintitrés con cuarenta) y los adicionales especiales que hubieren de corresponder, y una dedicación de treinta y cinco horas semanales de labor a cumplir de lunes a viernes de 8:15 a 15:15 hs.

ARTÍCULO 2º: Establécense los siguientes requisitos para los aspirantes:

**a) Condiciones Generales:**

- 1.- Ser argentino nativo o naturalizado con más de cuatro años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2.- No estar incluido en las prohibiciones del art. 21 del Convenio Colectivo de trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales.
- 3.- Tener conocimiento del Decreto 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

**b) Condiciones particulares:**

Haber completado el ciclo de estudios secundarios.

Poseer Título de Bibliotecario, Bibliotecólogo o en curso, Lic. En Bibliotecología.

ARTÍCULO 3º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad desde el 20 hasta el 26 de septiembre de 2017, inclusive, de 8 a 13. Los interesados deberán completar el formulario de inscripción (anexo III) que, a esos efectos, les proveerá el Departamento mencionado.

Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes la cual será publicada del 27 de septiembre hasta el 3 de octubre y elevada a la Junta examinadora con los antecedentes respectivos.



**ARTÍCULO 4°:** Los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada y podrán ser retirados, concluido el concurso, una vez que la resolución de designación esté firme.

**ARTÍCULO 5°:** La oposición consistirá en una entrevista personal y una prueba teórico-práctica, la cual se realizará el día jueves 5 de octubre de 2017 a partir de las 9, en el local del Área motivo del concurso.

**ARTÍCULO 6°:** La valoración de la documentación y de las pruebas de oposición será facultad exclusiva del Jurado, el que se ajustará para ello a lo dispuesto en el Título cuarto del CCT, Decreto 366/06, y en los artículos 28°, 29° y 30° de la Ord. 7/12 HCS.

**ARTÍCULO 7°:** El Jurado estará integrado de la siguiente manera, conforme a lo dispuesto por el art. 30 del Decreto 366/06 y por la Ord. 7/12 HCS (Cap. V):

**A) En representación de la Autoridad:**

**Titular:** Bibl. Susana Clara López (leg. 22769) Cat. 2

**Suplente:** Lic. Tamara Cortéz (leg. 35663) Cat. 3

**B) En representación del Personal:**

**Titular:** Ana Cecilia Díaz (leg. 35466). Cat. 4

**Suplente:** Ana Paula Rial (leg. 40317). Cat. 3

**C) Miembros externos:**

**Titular:** Sra. Silvia Natalone (leg. 39466) Facultad de Lenguas

**Suplente:** Sra. Claudia Candia (leg. 80414) Facultad de Filosofía y Humanidades

**ARTÍCULO 8°:** El Jurado o alguno de sus miembros podrá ser recusado o excusarse por algunas de las causales previstas en los artículos 33 al 38 del Decreto N° 366/06 y, subsidiariamente, en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión ni prueba de causa.

**ARTÍCULO 9°:** El temario general para la prueba de oposición será el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba
- Decreto 366/06
- Gestión Servicios al Público
- Koha: Módulo circulación
- Manejos entornos informáticos y redes sociales
- Conocimiento en Administración de repositorios Institucionales
- Conocimiento en procesamientos de selección y adquisición bibliográfica.
- Capacidad en coordinación de equipos de trabajo. Toma de decisiones. Elaboración propuestas resolutivas inherentes a servicios de atención al público en bibliotecas universitarias.

**Bibliografía sugerida**

- Paradelo de Parodi, Aida M. Evaluación de la calidad en los servicios de información en las bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba / Aida M. Paradelo, Sandra Ledesma, María Elena Nacif. - 1a. ed. - Buenos Aires : Alfagrama Ediciones, 2010.

**BIBLIOTECA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA/UNC - SOLICITAR POR: 027 P222**



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

- Temas de biblioteconomía universitaria y general / José Antonio Magán Wals (coordinador) - Madrid : Editorial Complutense , 2001  
**BIBLIOTECA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA/UNC - SOLICITAR POR: 027.7T24**
- Pérez Pulido, Margarita. Teoría y Nuevos Escenarios de la biblioteconomía. - 2° ed.-- Buenos Aires: Alfagrama, 2006.  
**BIBLIOTECA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA/UNC - SOLICITAR POR AUTOR.**
- Sanz Casado, Elías. Manual de estudios de usuarios / Elías Sanz Casado. - Madrid : Fundación Germán Sanchez Ruipérez, 1994  
**BIBLIOTECA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES/UNC - SOLICITAR POR: R 024S238 <https://ffyh.unc.edu.ar/>**
- Reglamento Interno Servicios al Público de la Biblioteca de la Facultad de Odontología  
**BIBLIOTECA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA/UNC - SOLICITAR EN BIBLIOTECA**

Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva y serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10º:El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las pruebas y remitirá todo lo actuado a la suscripta, quien actuará, dentro del plazo de 10 días y dispondrá la notificación fehaciente, por medio de Mesa de Entradas, del orden de mérito y del puntaje obtenido por los participantes.

ARTÍCULO 11º:Tómese nota, dése amplia difusión en el ámbito de la Facultad, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 498  
/et